



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Delegada del Ayuntamiento de Villa de Ves
LOURDES LOPEZ GARCÍA
20/05/2026



Ayuntamiento de
VILLA DE VES

NIF: P0207700F

Secretaría e Intervención

Expediente 1590628F

A la atención de la Gerencia de Atención Integrada / Autoridad Sanitaria competente:

Desde el Ayuntamiento de Villa de Ves nos dirigimos nuevamente a ustedes para trasladar, con carácter URGENTE y con un profundo malestar institucional, la situación absolutamente deficiente, irregular e insostenible del consultorio médico de nuestro municipio, así como el conjunto de quejas reiteradas de los vecinos, que evidencian un problema estructural grave en la prestación del servicio de atención primaria.

Queremos dejar constancia de que esta situación no es puntual ni aislada, sino continuada en el tiempo y cada vez más deteriorada, generando una pérdida total de confianza de la población en el sistema sanitario local.

Entre las deficiencias más graves detectadas se encuentran las siguientes:

Inexistencia de un sistema operativo de cita previa, tanto presencial como telefónico, lo que obliga a los vecinos a acudir sin garantías de ser atendidos.

Ausencia de canal telefónico efectivo para consultas médicas, así como falta de respuesta en el caso de enfermería, incluso tras solicitudes reiteradas.

Falta total de comunicación previa cuando el personal sanitario no acude al consultorio, sea cual sea el motivo, generando desplazamientos innecesarios y pérdida de jornadas laborales completas.

Horarios de atención extremadamente limitados, irregulares e imprevisibles, llegando a situaciones en las que el consultorio abre de forma efectiva apenas unos minutos o fuera del horario establecido sin previo aviso.

Descoordinación en la asistencia sanitaria, con presencia en ocasiones únicamente del médico o del personal de enfermería, impidiendo la atención normalizada de los pacientes.

Falta de medios materiales y tecnológicos básicos, impropios del siglo XXI, incluyendo ausencia o insuficiencia de equipos informáticos funcionales, lo que obliga a realizar registros manuales en papel para su posterior gestión en otros centros.

Deficiencias en la información y comunicación con la población, derivando en dependencia del centro de Balsa de Ves, donde en ocasiones ni siquiera se dispone de información actualizada del funcionamiento del consultorio local.

Queremos subrayar de forma especialmente grave que estas circunstancias están provocando un perjuicio directo a los vecinos, muchos de los cuales pierden días de trabajo sin saber si serán atendidos, lo que supone una situación absolutamente inaceptable en un servicio público esencial.

Asimismo, se está produciendo un efecto colateral alarmante: el deterioro del servicio sanitario está contribuyendo a la despoblación del municipio, ya que algunos



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: D9AA AAZ2 V9D9 W3YF RX23

Queja sanitaria funcionamiento consultorio médico Villa de Ves - SEFYCU 5990766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villadeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Delegada del Ayuntamiento de Villa de Ves
LOURDES LOPEZ GARCÍA
20/05/2026



Ayuntamiento de
VILLA DE VES

NIF: P0207700F

Secretaría e Intervención

Expediente 1590628F

vecinos optan por modificar su empadronamiento o incluso abandonar la localidad ante la imposibilidad de acceder a una atención sanitaria estable, digna y previsible.

Desde este Ayuntamiento queremos ser claros: la situación ha sobrepasado los límites de lo tolerable. No estamos ante simples incidencias organizativas, sino ante un problema estructural de planificación, recursos y gestión que está afectando de forma directa al derecho a la protección de la salud de nuestros vecinos.

Asimismo, desde el Ayuntamiento de Villa de Ves proponemos como medida organizativa y de mejora asistencial que el consultorio médico de nuestro municipio pase a coordinarse y depender funcionalmente del consultorio de Casas de Ves, al tratarse del núcleo más cercano y accesible para nuestros vecinos.

Consideramos que esta reorganización permitiría garantizar una atención sanitaria más estable, previsible y eficaz, facilitando que los vecinos puedan ser atendidos en dicho centro de referencia cuando, por cualquier incidencia o ausencia de personal, no sea posible prestar asistencia en el consultorio local.

Del mismo modo, solicitamos que la atención en Villa de Ves sea realizada de forma continuada y estable por el mismo facultativo asignado desde Casas de Ves durante los días y horarios que se determinen oficialmente, permitiendo así un seguimiento médico real y continuado de los pacientes del municipio.

La situación actual, caracterizada por continuos cambios de profesionales, ausencias sin cobertura y falta de regularidad asistencial, hace actualmente inviable ofrecer una atención sanitaria mínima con garantías de continuidad, seguimiento clínico y confianza para los vecinos.

Por todo ello, EXIGIMOS una actuación inmediata, con medidas reales y verificables que garanticen:

Un sistema de cita previa funcional.

Comunicación obligatoria y previa de cualquier modificación del servicio.

Estabilidad horaria real y cumplimiento efectivo de la agenda de consultas.

Refuerzo de medios humanos y materiales adecuados.

Coordinación eficaz con el centro de referencia de Casas de Ves.

Supervisión y seguimiento efectivo del funcionamiento del consultorio.

Estabilidad del personal facultativo encargado de la atención en el municipio.

Se adjuntan todas las quejas recibidas recientemente por parte de los vecinos del municipio, que respaldan y evidencian la gravedad de la situación expuesta.

Este Ayuntamiento no va a normalizar ni aceptar la degradación progresiva de un servicio esencial. La situación actual es impropia de un sistema sanitario público en



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: D9AA AAZ2 V9D9 W3YF RX23

Queja sanitaria funcionamiento consultorio médico Villa de Ves - SEFYCU 5990766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villadeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Delegada del Ayuntamiento de Villa de
Vés
LOURDES LOPEZ GARCIA
20/05/2026



Ayuntamiento de
VILLA DE VÉS

NIF: P0207700F

Secretaría e Intervención

Expediente 1590628F

pleno siglo XXI y requiere intervención inmediata por parte de la administración competente.

Quedamos a la espera de una respuesta urgente, así como de un plan de actuación concreto con plazos definidos para la corrección de estas deficiencias.

La concejal por delegación, en virtud de decreto de delegación de la Alcaldía de 9dejulio de 2024 (BOP de Albacete n.º 81, de 15 de julio de 2024)



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: D9AA AAZ2 V9D9 W3YF RX23

Queja sanitaria funcionamiento consultorio médico Villa de Vés - SEFYCU 5990766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villadeves.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3